

# ¿Cómo me tomo un permiso familiar pagado para vincularme con mi nuevo hijo/a?

El Permiso Familiar y Médico Pagado, o PFML (por sus siglas en inglés), es un programa de beneficios para empleados de Massachusetts que ofrece la Commonwealth. Si usted es madre, padre o guardián legal reciente, el PFML le permite tomarse un permiso familiar pagado para vincularse con un hijo/a durante los primeros 12 meses tras el nacimiento, adopción o colocación para cuidados de acogida del niño/a.

## ¿Cuándo puedo tomarme un permiso familiar pagado?

**Si tiene un nuevo hijo/a o si está esperando su llegada pronto, ya puede solicitar el permiso familiar pagado.**

Los padres de niños recién nacidos, adoptados o colocados en cuidados de acogida durante 2020 pueden ser elegibles para un permiso familiar para vincularse con su nuevo niño/a en 2021, más allá de la duración o el tipo de permiso tomado en 2020.

Puede tomarse un permiso pagado hasta un año después de haber recibido a un nuevo niño/a en su familia. Luego del primer año, ya no será elegible para el permiso.

El permiso puede tomarse en cualquier momento antes del primer cumpleaños del niño/a o del primer aniversario tras su adopción o colocación para cuidados de acogida.

Para los padres que esperan un bebé: pueden ser elegibles para tomarse tanto un permiso relacionado al nacimiento como un permiso familiar para vincularse.

Solo los padres o guardianes legales de un niño/a son elegibles para tomarse un permiso familiar para vincularse con un niño/a.

Más información en:  
[mass.gov/family-leave-bonding](https://mass.gov/family-leave-bonding)

## Duración del beneficio

**Cada padre, madre o guardián legal puede tomarse hasta 12 semanas de permiso familiar por año para vincularse con un niño/a.**

- Usted y su pareja pueden decidir tomarse un permiso familiar para vincularse con el niño/a al mismo tiempo o en momentos diferentes.

- 12 semanas es el máximo de tiempo que puede tomarse para un permiso familiar para vincularse con un niño/a en un mismo año, sin importar cuántos nacimientos, adopciones o colocaciones para cuidados de acogida tenga usted en un mismo año. Estas 12 semanas pueden tomarse de una sola vez o a lo largo de varios permisos por diversos hijos.

- Para el permiso familiar para vincularse con un niño/a, si usted o su empleador se ponen de acuerdo en un esquema, es posible que usted pueda tomarse el permiso de manera intermitente.

*NOTA: Los esquemas de permisos intermitentes están sujetos a la aprobación de su empleador.*

**Continúe para mayor información >**



## Documentos necesarios

**Para todas las solicitudes de permiso familiar para vincularse con un niño/a es necesario lo siguiente:**

1. Notificar a su empleador 30 días antes, si es posible.
2. Completar una solicitud en línea en [paidleave.mass.gov](https://paidleave.mass.gov) o por teléfono llamando al (833) 344-7365.
3. Brindar pruebas de su [identidad](#).
4. Brindar pruebas del nacimiento o la colocación de su hijo/a.

Como padre, madre o guardián legal, usted puede solicitar el permiso familiar antes de que nazca su hijo/a usando la fecha prevista de nacimiento. También puede solicitar el permiso familiar antes de la adopción del niño/a o de la colocación en su hogar para cuidados de acogida.

Luego del nacimiento o la colocación del niño/a, usted deberá presentarle al Departamento de Permiso Familiar y Médico (DFML, por sus siglas en inglés) una prueba del nacimiento o la colocación del niño/a antes de que se paguen los beneficios.

**Por el nacimiento de un niño/a, usted tendrá que presentar alguno de los siguientes 4 documentos probatorios:**

- Una copia del Certificado de nacimiento del niño/a
- Una declaración con firma y fecha del proveedor de atención médica del niño/a que confirme la fecha de nacimiento del niño/a
- Una declaración con firma y fecha del proveedor de atención médica de la madre que confirme la fecha de nacimiento del niño/a
- Una declaración de los registros de nacimiento del hospital

**Por la colocación en su hogar para cuidados de acogida o por la adopción reciente de un niño/a, usted necesitará cualquiera de estos 3 documentos probatorios:**

- Un documento con firma y fecha del proveedor de atención médica del niño/a que confirme la colocación y fecha de colocación del niño/a
- Un certificado de la agencia de cuidados de acogida o adopción que confirme la colocación y fecha de colocación del niño/a
- Una declaración firmada del Departamento de Niños y Familias (DCF, por sus siglas en inglés) que confirme la colocación y fecha de colocación

## Prepararse para aplicar: 3 escenarios posibles

Visite [paidleave.mass.gov](https://paidleave.mass.gov) y prepare su documentación necesaria. Puede aplicar en línea o llamar al centro de contacto. Le sugerimos que aplique en línea porque el proceso será más sencillo para usted, tanto para presentar la documentación como para recibir notificaciones del DFML. Si aplica en línea a través de la página web podrá cargar los documentos directamente por internet. Si aplica por teléfono, tendrá que enviar su documentación físicamente por correo o fax.

En función de la situación, una mujer embarazada también podría ser elegible para tomarse un permiso médico durante o directamente después de su embarazo. En ese caso, puede hacer la transición directa al permiso familiar para vincularse luego del nacimiento del niño/a si lo desea, o puede esperar y tomarse el permiso para la vinculación en otro momento dentro de los siguientes 12 meses, siempre que el mismo se complete antes del día **previo** al primer cumpleaños del niño/a. [En este escenario, asegúrese de aplicar primero para el permiso médico y luego para el permiso familiar para la vinculación.](#) Visite [mass.gov/pfml](https://mass.gov/pfml) para más información sobre el permiso médico. Abajo encontrará más detalles sobre cada tipo de escenario.

**Continúe para mayor información >**

### Escenario 1: Planificación previa al nacimiento o a la colocación:

Massachusetts es el primer estado que les permitirá a los empleados aplicar antes del nacimiento de su hijo/a o de la colocación en el hogar. Usted puede hacer la solicitud de este modo hasta la fecha de nacimiento o de la colocación.

Para aplicar, siga los pasos que se indican abajo:

- Comience por completar una solicitud en línea o a través del centro de contacto.
- Brinde pruebas de su identidad.
- Proporcione una fecha estimada para la que se debería tomar el permiso - puede ser la fecha proyectada para el nacimiento de su hijo/a o de la colocación, o cualquier momento hasta un año posterior a ese evento.
- Brinde al DFML una prueba del nacimiento o de la colocación luego del nacimiento del niño/a o de la colocación en el hogar para que la solicitud pueda ser aprobada y que los beneficios puedan pagarse.

### Escenario 2: Posterior al nacimiento o a la colocación:

Este escenario corresponde a cualquier padre, madre o guardián legal que tenga un niño/a que ya nació o ya fue colocado/a en su hogar en los últimos 12 meses. Para hacer la solicitud, siga los pasos que se indican abajo:

- Comience por completar una solicitud en línea o a través del centro de contacto.
- Brinde pruebas de su identidad.
- Brinde pruebas del nacimiento o la colocación de su hijo/a.

### Escenario 3: Permiso médico relacionado con el nacimiento dentro del permiso familiar para la vinculación:

Si usted es una madre que necesita tomarse un permiso médico relacionado con su embarazo para luego hacer la transición hacia un permiso familiar para la vinculación, este escenario es para usted. Este permiso puede tomarse antes o después del nacimiento de su hijo/a en función de sus necesidades médicas. Para aplicar, siga los pasos que se indican abajo:

- Comience por solicitar el **permiso médico** primero en línea o a través del centro de contacto y responda

«Sí» a la pregunta «¿Hay relación con el embarazo?» Esto creará en forma automática un subcaso para su futuro permiso familiar para la vinculación.

- Brinde pruebas de su identidad.
- Complete el formulario de Certificación de su Condición Médica de Gravedad: [mass.gov/medical-leave-form](https://mass.gov/medical-leave-form)

*NOTA: Depende de su proveedor de atención médica decidir cuánto tiempo usted podrá tomarse para el permiso médico relacionado con su embarazo.*

- Una vez que su caso haya sido aprobado, llame al centro de contacto al (833) 344-7365 para solicitar el permiso familiar para la vinculación asociado con su permiso médico. Esto garantizará que no haya interrupción en el pago de sus beneficios y le permitirá hacer la transición directamente hacia el permiso familiar para la vinculación cuando finalice su permiso médico.
- Si su bebé ya nació, usted puede presentar la prueba del nacimiento de su hijo/a en línea en este momento.
- Si su bebé aún no nació, brinde una fecha estimada de parto y proporcione prueba del nacimiento una vez que el niño/a haya nacido.

*Su empleador tal vez haya fijado su propio beneficio de permiso familiar y médico a través de una aseguradora privada. Por favor, consulte con su supervisor o con el departamento de RH para mayor información. Sírvase notar que los beneficios privados por permisos familiares y médicos pagados deben coincidir o sobrepasar lo que se ofrece a través del PFML de MA.*

Llame al centro de contacto del PFML al (833) 344-7365 de 8 am a 5 pm.  
Consulte con su empleador o visite [mass.gov/pfml](https://mass.gov/pfml) para saber más.